



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00901 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A
GARANTE: DELY JESUS PEREZ MENDOZA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 25/04/2024, donde se informa que el vehículo automotor de placas DZM079 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL SAS en Cartagena Bolívar.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A contra DELY JESUS PEREZ MENDOZA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 20/02/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	DZM079	CHASIS	KNABE511AET619622
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G3LADP101305
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	PICANTO LX	COLOR	GRIS
MODELO	2014	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SUCRE		
TENENCIA	DELY JESUS PEREZ MENDOZA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL SAS, ubicado Carrera 86 No 22b-280 Barrio Ternera en Cartagena Bolívar, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 20/02/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ